Ciudad de México, a 24 de julio de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00410/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AIZT/DGSU/421/2020 de fecha 08 de julio de 2020, signado por el Lic. Leonardo Muñoz Romero, Director General de Servicios Urbanos en la Alcaldía de Iztacalco, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSRSA/CSP/0187/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 3793/2882
Lic. Leonardo Muñoz Romero, Director General de Servicios Urbanos en la Alcaldía de Iztacalco.

LPML

ALCALDÍA IZTACALCO

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

2020 LEONA VICARIO

ALCALDÍA IZTACALCO / DGSU/ 4 2 1 /2020

Iztacalco, CDMX, a 08 de julio de 2020

22 JUL. 2020

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO

RECIBE RECIBIDO HORA 13:19

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURIDICO Y
DE ENLACE LEGISLATIVO
Calle Fernando de Alva Ixtlixochitl N° 185, 3° piso
Colonia Tránsito
Alcaldía Cuauhtémoc

En relación al oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000158.9/2020**, de fecha 22 de junio del año en curso, en el cual hace de conocimiento el **Punto de Acuerdo** aprobado por el **Pleno del Congreso de la Ciudad de México**, a través del cual exhorta se realicen las acciones necesarias para garantizar el funcionamiento correcto de la **red de drenaje para evitar inundaciones y encharcamientos en la Ciudad;** al respecto le informo lo siguiente:

- La Alcaldía de Iztacalco está llevando a cabo el programa anual de desazolve en la red hidráulica sanitaria que se encuentra dentro del perímetro.
- Actualmente se ha implementado un programa de limpieza y desazolve de rejillas pluviales con el fin de evitar encharcamientos en vialidades secundarias.
- Se han implementado guardias con personal del área de Drenaje y Agua Potable con el fin de estar atentos y auxiliar a la ciudadanía en caso de una lluvia atípica.
- Se continúan realizando trabajos de desazolve en los puntos donde se ha detectado una incidencia de encharcamientos.
- Se están llevando a cabo inspecciones o revisiones de la red secundaria hidrosanitaria con el fin de detectar algún grado de vulnerabilidad.
- Actualmente la Dirección General de Servicios Urbanos de esta Alcaldía está en constante comunicación con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, recibiendo los reportes climatológicos y en caso necesario estar preparados para cualquier eventualidad.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

LIC. LEONARDO MUÑOZ ROMERO

c.c.p.-José Manuel Sánchez Carrasco.- Secretario Particular de la Alcaldía Iztacalco
Ing. Gabriel Córdova López.- Subdirector de Servicios Hidráulicos.

GCL/dtc*

VT/SP/1694/20

Servicios Hidráulicos Drenaje

Un IZTACALCO MEJOR es posible

IZTACALCO

ALCALDÍA DE IZTACALCO
SECRETARÍA PARTICULAR
VOLANTE DE TURNO

2020 LEONA VICARIO

Resp. D650 | 23 | 8 Julio 20

LEONARDO MUÑOZ ROMERO.- Director General de Servicios Urbanos.

Por instrucción del Alcalde, sírvase encontrar anexa la documentación que a continuación se detalla, a efecto de dar atención al asunto en los términos que se indican.

Fecha de Turno:	23/Junio/2020	**No. Reg.**	**1694**

Documento Turnado			
***No. de Oficio**	SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000158.9/2020		
Anexos	C/A	**No. de Hojas**	9

Asunto

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE PUNTO DE ACUERDO Y SE SOLICITA SE REALICEN LAS ACCIONES PREVENTIVAS.

Datos de Procedencia			
Remitente:	Lic. Gustavo Vela Sánchez	**Cargo:**	Dir. General Jurídico y de Enlace Legislativo
Área:	Secretaría de Gobierno de la CDMX	**Fecha Límite para Respuesta:**	

Tipo de Atención	
Ordinaria	
Urgente	

3. Instrucción

13. Atención Procedente. ■
14. Elaborar oficio de respuesta para firma del Alcalde. ☐
15. Preparar informe para acuerdo con el Alcalde. ☐
16. Elaborar Nota Informativa para el Alcalde. ☐
17. Atender favorablemente la solicitud. ☐
18. Para conocimiento ☐
19. Asistir en representación del Alcalde e Informar al Respecto. ☐
20. Acompañar al Alcalde. ☐
21. Atender al ciudadano y elaborar Nota Informativa para el Alcalde. ☐
22. Designar representante e informar al respecto. ☐
23. Cumplimentar en sus términos. ☐
24. Preparar respuesta en el término requerido para firma del Alcalde. ☐

***LOS DATOS PERSONALES RECABADOS EN EL PRESENTE FDRMATO DE SOLICITUD, SERÁN PROTEGIDDS, INCORPDRADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATDS PERSONALES DE ÉSTE ENTE PÚBLICO ANTE EL CUAL SE PRESENTA, ESTDS NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN EL CONSENTIMIENTO DE SU TITULAR, LA FINALIDAD DE LOS DATOS AQUÍ RECABADOS ES LA GESTIÓN DE LA SOLICITUD FDRMULADA, ASÍ COMO SU USO PARA FINES ESTADÍSTICOS, SÓLO PODRÁN SER TRANSMITIDOS INTERNAMENTE Y AL ÓRGAND DE CONTROL INTERND A CONSECUENCIA DE ALGUNA QUEJA POR INCONFORMIDAD EN LA ATENCIÓN DEL SERVICIO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LD DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.**

***NO OMITO COMENTAR QUE EL PRESENTE VOLANTE TIENE CALIDAD DE INSTRUCCIÓN ESCRITA, POR LO QUE LAS AUTDRIDADES RESPONSABLES DE EMITIR LA RESPUESTA, DE NO CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA INCURRIRÁN EN EL INCUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 47 FRACCIONES I, VII, VIII Y XXIV DE LA LEY FEDERAL DE REPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y EN CONSECUENCIA PODRÁN HACERSE ACREEDORES A LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 53 DE LA MISMA LEY.**

SSH 25 06 20 claudia 14:05

JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ CARRASCO

12:45 hrs. 25/06/2020